No. GS-2026-- 038662 -/ ARLOF-GRUCO- 11.6

Bogotá, D.C., 06 NOV 2026

Señores:
TELEPRESENCIA COMUNICACIONES S.A.S.
NIT: 900.410.121-7
Representante Legal: SANDRA MIREYA CARABALI MALLARINO
C.C. Nro. 66.743.724
Direcciones: Cra 45 No. 108A - 50 PISO 6 EDIFICIO BOSCH
Teléfono: 3164187499
E-mail: gerencia@telepresencia.us

Asunto: **Aceptación Oferta PN DIBIE Nro. 08-2-10043-26**

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted en la plataforma tecnológica SECOP II el día 16/10/2026 a las 9:48 AM, dentro del desarrollo del proceso de contratación por mínima cuantía PN DIBIE MIC 054 2026, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"*. por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($64.294.500,00) moneda legal colombiana, exento de IVA.** Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN Nro. 12226 de fecha 02/10/2026, ha sido aceptada por esta dirección en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL
ORDENADORA DEL GASTO	Coronel **FERNANDO GUZMÁN RAMOS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.627.980 de Bogotá
CARGO	Director de Bienestar Social y Familia
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 012560 del 14 de octubre de 2026.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	TELEPRESENCIA COMUNICACIONES S.A.S. NIT: 900.410.121-7 Representante Legal: SANDRA MIREYA CARABALI MALLARINO C.C. Nro. 66.743.724 Direcciones: Cra 45 No. 108A - 50 piso 6 edificio BOSCH Teléfono: 3164187499 E-mail: gerencia@telepresencia.us
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe de Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el

	ordenador del gasto de la Dirección de Bienestar Social y Familia, con el apoyo a la supervisión de los jefes del Grupo de Comunicaciones Estratégicas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011. Para el presente contrato, El supervisor deberá registrar en SECOP II y en el Sistema de información Módulo de contratación (MCT), el respectivo informe de supervisión contra entrega y final, recibo a satisfacción; en SECOP II crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación, emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, adiciones y trámites de incumplimientos al Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley. La factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, para ser tramitadas a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente. Para el pago de la factura el supervisor deberá dejar indicado en el recibido a satisfacción el número de registro, recurso presupuestal y recurso de la unidad o unidades a quienes se le va a facturar.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizara el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera: Se realizará (01) un solo pago, una vez el contratista de cumplimiento al objeto contractual, anexando los siguientes documentos: ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente. ✓ Anexo a la factura con el detallado de los bienes entregados, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato. ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. ✓ Constancia del recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato). ✓ Acta de recepción de bienes (expedida por el supervisor del contrato y el almacenista de la Dirección de Bienestar Social y Familia). ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen. Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios

	para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional. **Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. **Como ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-26; pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". **Nota 2:** El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos). **Nota 3:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato). **Nota 4:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas

<table>
<tr><td></td><td>las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: TELEPRESENCIA COMUNICACIONES SAS
CUENTA No. 9190061248
TIPO DE CUENTA: AHORRO EMPRESARIAL
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO FINANDINA</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN Nro. 12226 de fecha 02/10/2026.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la aceptación de oferta es de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($64.294.500,00) moneda legal colombiana, exento de IVA. Los precios en la ejecución del objeto contractual para la facturación son los estipulados en el ANEXO Nro. 2 Oferta Económica.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo Nro. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – POLICÍA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:
ETAPA CONTRACTUAL
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACION DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td>RIESGO JURÍDICO</td><td>CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</td><td>VEINTE POR CIENTO (20 %) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</td><td>CONTRATISTA</td><td>POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SEIS (6) MESES MÁS.</td><td>AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. EL AMPARO SE ESTIMA EN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EN CONCORDANCIA CON EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SEIS (6) MESES MÁS, CON EL FIN DE MANTENER LA COBERTURA FRENTE A EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td>RIESGO OPERATIVO</td><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>VEINTE POR CIENTO (20 %) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</td><td>CONTRATISTA</td><td>POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOS (2) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES.</td><td>AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD O DEL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE SUMINISTRADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD. EL AMPARO SE ESTIMA EN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, SU VIGENCIA SE EXTIENDE POR DOS (2) AÑOS ADICIONALES, EN CONCORDANCIA CON EL PERÍODO DE GARANTÍA EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON EL FIN DE CUBRIR EVENTUALES DEFICIENCIAS DE CALIDAD O FUNCIONAMIENTO QUE SE PRESENTEN DURANTE DICHO PERÍODO.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

<table>
<tr><th>MECANISMO</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN</th><th>ASIGNACIÓN</th><th>APLICACIÓN</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>MULTA</td><td>RIESGO JURÍDICO</td><td>NO CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN O PRÓRROGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN SUS MODIFICACIONES</td><td>MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN EL CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA</td><td>CONTRATISTA</td><td>LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.</td><td>PROCEDE CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA LA GARANTÍA ÚNICA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN SUS MODIFICACIONES. SU FINALIDAD ES CONMINAR AL CONTRATISTA AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE ESTA OBLIGACIÓN Y GARANTIZAR QUE LA ENTIDAD CUENTE CON LOS AMPAROS EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.</td></tr>
<tr><td>MULTA</td><td>RIESGO JURÍDICO</td><td>MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES</td><td>MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) DEL VALOR DE LA OBLIGACIÓN DEJADA DE CUMPLIR O ENTREGAR</td><td>CONTRATISTA</td><td>LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.</td><td>PROCEDE FRENTE A LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, POR CAUSAS IMPUTABLES A ESTE. SU FINALIDAD ES CONMINAR AL CONTRATISTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA</td><td>RIESGO JURÍDICO</td><td>INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA O DECLARATORIA DE CADUCIDAD, CUANDO HAYA LUGAR</td><td>VEINTE POR CIENTO (20 %) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL, Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL</td><td>CONTRATISTA</td><td>HASTA POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL, Y PROPORCIONALMENTE AL INCUMPLIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL.</td><td>TIENE COMO FINALIDAD ESTIMAR ANTICIPADAMENTE LOS PERJUICIOS QUE PUEDA SUFRIR LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES IMPUTABLES AL CONTRATISTA. SU ESTIMACIÓN CORRESPONDE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, GUARDANDO CORRESPONDENCIA CON EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO.</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, plazo en el cual, deberán quedar instaladas y configuradas la totalidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en el anexo Nro. 2 del presente estudio previo, denominado especificaciones técnicas mínimas.

La ejecución del contrato se realizará de forma total dentro del plazo establecido, para el efecto el futuro contratista deberá realizar entrega y puesta en funcionamiento de las licencias, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2. en coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>El contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista, entregará las licencias en la oficina del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia, ubicada en la Calle 44 No. 50-51 piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C, de forma en caso de que sea a través de llave (USB) o link de descarga</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos.</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.</td></tr>
</table>

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Logística y Financiera, y el Jefe del Grupo de Contratos recomiendan al señor coronel FERNANDO GUZMÁN RAMOS –Director Bienestar Social y Familia, **Aceptar la oferta** presentada por el proponente TELEPRESENCIA COMUNICACIONES S.A.S., con NIT: 900.410.121-7, representada legalmente por la señora SANDRA MIREYA CARABALI MALLARINO identificada con cedula de ciudadanía Nro. 66.743.724 de Buenaventura -Valle, dentro del desarrollo del proceso de contratación por mínima cuantía PN DIBIE MIC 054 2026, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".* por valor de SESENTA Y

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($64.294.500,00) moneda legal colombiana, exento de IVA. Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN Nro. 12226 de fecha 02/10/2026. Por cuanto la oferta presentada CUMPLE en los aspectos técnicos, jurídicos y económicos de la invitación que rige el proceso de contratación.

Atentamente,

Coronel **FERNANDO GUZMAN RAMOS**
Director de Bienestar Social y Familia
Administrador policial T.P. 0072

Elaborado por: AAP29. Luis Carlos Ramteria Rios - Analista de Contratos
Revisado por: TE. Diego Alejandro Cobos Ortiz - Jefe Grupo Contratos
Revisado por: TC. Yezid Guerrero Rodríguez - Jefe Asuntos Jurídicos DIBIE
Revisado por: TC. Andrés Felipe Cortes Azuero - Jefe Área Logística y Financiera
Aprobado por: CR. Fabio William Acevedo Flórez - Subdirector DIBIE

Fecha elaboración: 05/11/2026
Ubicación: Z://CONTRATOS/Luis Carlos/Mínima Cuantía/PN DIBIE MIC 054 2026

Calle 44 50 – 51 Piso 4 Ed. de Seguridad Social
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO Nro. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las características descritas corresponden a funcionalidades requeridas por la Entidad para garantizar la compatibilidad con los desarrollos institucionales existentes. En consecuencia, el contratista en su ejecución deberá acreditar el cumplimiento de las funcionalidades, capacidades y características técnicas requeridas en el presente anexo.

SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**		
1.1	**PRODUCTO:** ADOBE CREATIVE CLOUD		
1.1.1	**Cantidad**: Tres (3), en la última versión productiva disponible en el mercado, **vigencia** por tres (3) años.		
1.1.2	Se debe garantizar que el software se ejecute a 32 bits y 64 bit.		
1.1.3	El software dentro de sus tres componentes debe como mínimo ser compatible con todas las versiones del sistema operativo (anteriores y nuevas lanzadas al mercado) Windows y MAC OS.		
1.1.4	Idioma: Multilenguaje (incluido español)		
1.1.5	El paquete debe contener como mínimo las siguientes aplicaciones: Photoshop CC, Illustrator CC, Adobe Premier CC, InDesign CC, Dreamweaver CC, After Effects CC, Acrobat XI pro, Adobe Audition CC, Bridge CC, Edge Tools & Service, Flash Builder 4.7 Premiun, Flash Professional CC, InCopy CC, Photoshop Lightroom, SpeedGrade CC.		
1.1.6	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO**		
1.1.7	El contratista deberá brindar el uso y soporte técnico de las herramientas durante el periodo de la suscripción de la entrega de las licencias adquiridas mediante el presente proceso con acceso a las últimas versiones del producto licenciado y liberado al mercado colombiano durante este tiempo, sin costo alguno para la Policía Nacional. El tiempo será contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión.		
1.1.8	El contratista deberá brindar el usuario para la administración de la herramienta.		
1.1.9	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:**		
1.1.10	INSTALACIÓN DE LICENCIAS Se debe confirmar la instalación de las mismas en los diferentes tipos de software a licenciar.		
1.1.11	PLATAFORMA DE DESCARGA DE LICENCIAS: Teniendo en cuenta que la entrega de las licencias es por medio de descarga electrónica, se debe garantizar la disponibilidad de esta plataforma las 24 horas del día, la cual debe estar en idioma español.		
1.1.12	IDIOMA, DESCARGA Y APLICABILIDAD DE LICENCIAS: la descarga e implementación de la renovación de las licencias, deben corresponder al respectivo software en idioma español.		
1.1.13	El contratista deberá entregar la certificación de uso del servicio, el cual debe ser expedido por la casa del fabricante a nombre de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, tiempo de duración en meses, fecha en que expira la renovación y cantidad de suscripciones contratadas, igualmente el proveedor deberá adjuntar acta de entrega con la información de la renovación de las licencias adquiridas que contenga: Cantidad de licencias, Número de contrato VIP con Adobe, Número de pedido con Adobe, con fecha de inicio y de finalización.		
1.1.14	El contratista se compromete a enviar un Ingeniero o Técnico idóneo en el manejo del producto a las instalaciones de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, cuando se presente una falla en el producto y este no se haya podido solucionar telefónicamente.		

1.1.15	El contratista debe incluir en la oferta, carta de compromiso del representante en Colombia del producto ofrecido, para certificar que las licencias tendrán sus respectivas actualizaciones durante la vigencia del contrato, como garantía en caso de que la empresa oferente desaparezca del mercado.		
1.1.16	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. Para lo cual deberá diligenciar el formulario Anexo.		
1.1.17	Cada licencia debe ser para cada equipo.		

DEVEXPRESS UNIVERSAL				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**			
1.2	El contratista deberá suministrar a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, la licencia del software **DevExpress Universal** a perpetuidad en la última versión productiva disponible en el mercado, que incluye soporte y actualización por un año, posteriores a la instalación y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se certifique la entrega e instalación de la licencia adquirida			
1.2.1	**PRODUCTO:** DevExpress Universal			
1.2.2	**VERSIÓN:** Última del mercado, compatible con el sistema operativo Windows en su última versión liberada y/o sistemas operativos Mac, todas las versiones y/o últimas lanzadas al mercado.			
1.2.3	**Vigencia:** Perpetuidad			
1.2.4	**Medios de instalación, descarga y licenciamiento:** Electrónica			
1.2.5	**Cantidad: Una** (1) licencia			
1.2.6	La herramienta DevExpress Universal deberá permitir incorporarse al IDE de Visual Studio Pro 2022, Enterprise 2022, o en su con la última versión liberada, así mismo, deberá trabajar sobre los recursos del framework de ASP.NET y NET CORE en sus versiones actuales y estables, así:			
1.2.7	**ASP.NET Web Forms Controls**			
	Data Grid	HTML Editor		
	Charting	Gauge Controls		
	Ribbon	Imagen and Data Browsing		
	Spreadsheet	File Management		
	Rich Text Editor	Multi-purpose Site Controls		
	Calendar & Scheduling	Printing & exponting		
	Card view	Spell Checker		
	Site Navigator and Layout	Data Editors		
	Docking and Popups	Themes and Skinning		
	Pivot Grid	Diagram (CTP)		
	Tree List	Gantt (CTP)		
1.2.8	**ASP.NET MVC Extensions:**			
	Data Grid Charting	Vertical Grid HTML Editor		
	Ribbon Spreadsheet	Image and Data Browsing		
	Rich Text Editor	File Managment		
	Calendar & Scheduling	Printing & Exporting		
	Card view	Spell Checker		
	Site Navigator and Layout	Data Editors		

	Docking and Popups	Themes and Skinning		
	Pivot Grid	Diagram (CTP)		
	Tree List	Gantt (CTP)		
1.2.9	**ASP.NET MVC Client-Side Controls:**			
	Data Grid	Form Layout		
	Charting	Data Editors		
	Calendar & Scheduling	Gauge Controls		
	Pivot Grid	Map Control		
	Tree List	Web Navigation and Layout		
	HTML/Markdown Editor (CTP)	Dialogs and Notifications		
	Diagram (CTP)	Multi-Purpose Web Controls		
	Gantt (CTP)	Data Export		
	File Management (CTP)	Theme Builder		
1.2.10	**ASP.NET Core Control:**			
	.NET Core Support	Form Layout		
	Data Grid Charting	Data Editors		
	Calendar & Scheduling	Gauge Controls		
	Pivot Grid	Map Control		
	Treellst	Web Navigation and Layout		
	HTML/Markdown Editor (CTP)	Dialogs and Notifications		
	Diagram (CTP)	Multi-Purpose Web Controls		
	Gantt (CTP)	Data Export		
	File Mananement !CTP)	Theme Builder		
	Gantt (CTP)	Data Export		
	File Mananement (CTP)	Theme Builder		
1.2.11	**ASP.NET Core Office Controls:**			
	.NET Core Support			
	Spreadsheet			
	Rich Text Editor			
	Printina & Exoort			
1.2.12	**ASP .NET Bootstrap Controls**			
	Data Grid	Scheduler		
	CardView	Site Navigation and Layout		
	Charting	Sparkline		
	Ribbon	Spreadsheet		
	Rich Text Editor	Data Editors		
	File Mananer	Themes and Skinnina		
1.2.13	**JavaScript - jQuery, Angular, React, Vue:**			
	React DataGrid	Diagram (CTP)		
	React Chart	Gantt (CTP)		
	React Scheduler (Beta)	File Management (CTP)		
	Angular Integration	Form Layout		
	React Integration	Data Editors		
	Vue Integration	Gauge Controls		
	jQuery Integration	Map Control		
	Data Grid	Web Navigation and Layout		
	Charting	Dialogs and Notifications		
	Calendar & Scheduling Pivot Grid	Multi-purpose Web Controls		
	Tree List	Data Export		

	HTML/Marl<down Editor !CTP\	Theme Builder		
1.2.14	**Blazor UI Components:**			
	Data Grid	Pager		
	Charting	Popup Window		
	Pivot Grid	Tabs		
	Scheduler	Data Editors		
	TreeView	Upload		
	Form Layout			
1.2.15	**UWP Controls:**			
	Data Grid	Map Control		
	Charting	Range Control		
	Ribbon	Application Navigation Controls		
	Scheduler	Layout Control		
	PDF Viewer	Data Editors		
	Gauae Controls			
1.2.16	**Reporting:**			
	.NET Core Support (Desktop CTP, Web RTM)			
	Report Designer			
	WinForms Report Viewer			
	WinForms End-User Report Designer			
	HTML5 Report Viewer			
	ASP.NET Web Forms Report Viewer			
	ASP.NET Web Forms End-User Report Designer			
	ASP.NET MVC Report Viewer			
	ASP.NET MVC End-User Report Designer			
	ASP.NET Core ReportViewer			
	ASP.NET Core End-User Report Designer WPF Report Viewer			
1.2.17	**SNAP - Word Inspired WYSIWYG Report Designer:**			
	XPO-ORM Library			
	High Performance ORM			
	Full Support far 12 Database Engines			
	.NET Core and Standard 2.1 Support			
	Visual Data Model Desianer			
1.2.18	**Office File API (Basic):**			
	.NET Core Support			
	.NET Standard2.1+ Support (Windows, Linux, MacOS)			
	Excel Export Library			
	Word Processina Document API (DOC RTF)			
1.2.19	**Office File API (Complete):**			
	.NET Core Support			
	.NET Standard 2.1+ Support (\Mndows, Linux, MacOS)			
	Spreadsheet Document API (XLSX, XLS)			
	Excel Export library			
	Word Processing Document API (DOC. RTF)			
	PDF Document API			
	DevExpress Snap Report API			
	Barcode Generation API			
	Zip Compression and Archive API			
	Unit Conversion API			
	Data Visualization Dashboard			

1.2.20	**XAF -App Framework**		
	NET Core Surmort! CTP)		
1.2.21	**Native Mobile UI Controls:**		
	Chartin Librarv (iOS, Android, Xamarin Wranners)		
	CodeRush		
	VS 2019 y superiors Support		
	Roslyn-Powered Superior Performance		
	C#, VB.NET, XAML		
1.2.22	**Source Code**		
	WinForms Controls		
	ASP.NET Controls		
	WPF Controls		
	UWP Controls JavaScript - jQuery, Angular, React		
	XPO - ORM Library		
	Office File API		
	Data Visualization Dashboard		
	Express App Framework		
1.2.23	Technical Support (Soporte técnico)		
1.2.24	Priority Support (Soporte prioritario)		
1.2.25	La licencia debe ser compatible con la última versión liberada del sistema operativo Windows para estaciones de trabajo, incluyendo Windows 10 y todas las versiones posteriores.		

PL\SQL DEVELOPER			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**		
1.3	El CONTRATISTA deberá suministrar al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, una licencia para usuario designado PL\SQL Developer para 10 usuarios a perpetuidad en la última versión productiva disponible en el mercado, que incluye soporte y actualización por dos (2) años, posteriores a la instalación y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se certifique la entrega e instalación de la licencia adquirida en el presente contrato.		
1.3.1	La licencia debe ser compatible con la última versión liberada del sistema operativo Windows para estaciones de trabajo, incluyendo Windows 10 y todas las versiones posteriores.		
1.3.2	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento por un periodo igual a un (1) año.		
1.3.3	El CONTRATISTA deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para PL\SQL DEVELOPER que permita activación del producto, a su vez PL\SQL DEVELOPER permitirá realizar lo siguiente:		
	· Editor PL\SQL, facilita la ayuda con la descripción de objetos, asistente de código, sugerencias de compilador, refactorización, embellecedor, contenido de código, jerarquía de código, plegado de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros.		
	· Depurador integrado, facilita la ayuda con el Paso a paso, ejecutar hasta excepción, Puntos de interrupción, Ver y establecer variables, Ver pila de llamadas.		
	· Embellecedor PL\SQL, permitirá formatear el código PL\SQL a través de un conjunto de reglas definidas en la configuración. El código puede embellecerse automáticamente cuando compila, guarda o abre un archivo.		
	· Ventana SQL, permitirá ingresar cualquier declaración SQL o varias declaraciones y ver o editar los resultados en una cuadrícula.		
	· Ventana de comandos, permitirá desarrollar y ejecutar secuencias de comandos SQL		

	· Proyectos, se debe poder utilizar el concepto de proyecto integrado de SQL Developer.		
1.3.4	El producto software deberá permitir Múltiples conexiones simultáneas.		
1.3.5	El producto software deberá permitir desarrollo de prueba depuración de errores y optimización.		
1.3.6	El producto software deberá permitir conexión de lista de herramientas aplicables o flotantes.		
1.3.7	El producto software deberá permitir hacer uso de las funciones de control de versiones integradas en PL\SQL.		
1.3.8	El producto software deberá permitir evidenciar ayuda sensitiva al contexto, descripciones de bases de datos, sintaxis resaltada, edición y búsqueda de datos.		
1.3.9	PRODUCTO: PL\SQL		
1.3.10	VERSIÓN: última del mercado		
1.3.11	Vigencia: perpetuidad		
1.3.12	Medios de instalación, descarga y licenciamiento: electrónica		
1.3.13	CANTIDAD: uno (1) para 10 usuarios		

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.				
MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS				
2.1	Marca	Microsoft Office Home & Business		
2.1.1	Licencia	Última versión del mercado, ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits, vigencia a perpetuidad.		
2.1.2	Cantidad	(8) ocho licencias.		
2.1.3	Compatibl e	Deberá funcionar de manera óptima en los equipos con sistema operativo Microsoft Windows último lanzado en el mercado.		
		Soporte para sistemas operativos MAC, todas las versiones y/o ultimas lanzada al mercado.		
2.1.4	Versión	Actualizada en idioma en español.		
2.1.5	Generalida des	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.		
		El contratista debe entregar para el recibo a satisfacción de las licencias de ofimática, lo siguiente:		
		Documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:		

# Maquina	Nombre Maquina	Token	Cuenta de correo asociada (25 Licencias)	Contraseña	Cuenta de correo para recuperacion	Contraseña	Fecha de canje	usuario donde instalo
1	Val031	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juti*****@hotmail.com	**********	juti*****@gmail.com	**********	20 dic 2023	[illegible]
2	Val032	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juti*****@hotmail.com	**********	juti*****@[illegible]	**********	20 dic 2023	
3	Val033	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juti*****@hotmail.com	**********		**********	21 dic 2023	
4	Val034	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juti*****@outlook.com	**********		**********	20 dic 2023	
5	Val035	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz	juti*****@outlook.com	**********		**********	22 dic 2023	

		** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración, con el acompañamiento del supervisor del contrato.*		
		Así mismo, el oferente se obliga a relacionar en el documento Excel, la siguiente información:		

		· Lugar del territorio nacional y unidad policial, en donde fue instalada cada una de las licencias de Ofimática.		
		· Numero de celular de recuperación de contraseña.		
		· Número y nombre de la máquina en donde se instala la licencia.		
		· Token (Termina letra Z).		
		· Cuenta de correo asociada al token.		
		· Contraseña de la cuenta de correo asociada.		
		· Cuenta de correo de recuperación.		
		· Contraseña de la cuenta de correo de recuperación.		
		· Usuario donde se instaló la licencia.		
		· Configuración para recuperación de las cuentas de correo o solución de errores, recomendaciones y/o buenas prácticas a utilizar en los procedimientos de recuperación y uso de las licencias, y demás información.		
		El contratista deberá anexar a la propuesta, la certificación en la que se especifique que las licencias ofertadas no están en la etapa final de existencia o su obsolescencia en el mercado.		
		El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).		
		Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.		

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.				
MICROSOFT PROJECT PLAN 3				
2.2	Marca	Microsoft Project Plan 3		
2.2.1	Licencia	Última versión del mercado, vigencia a perpetuidad, contados a partir de la activación.		
2.2.2	Cantidad	(1) uno, con la opción de cliente escritorio y online.		
2.2.3	Compatible	Deberá funcionar de manera óptima en los equipos con sistema operativo Microsoft Windows último lanzado en el mercado y en las diferentes versiones de Office.		
		Soporte para sistemas operativos MAC, todas las versiones y/o ultimas lanzada al mercado.		
		Entregar el medio físico de instalación o código de activación online a través de la plataforma de Microsoft, con el fin de asociarla al correo de la Policía Nacional.		
2.2.4	Versión	Actualizada en idioma en español.		

VISUAL STUDIO				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**			
2.3	El CONTRATISTA deberá suministrar al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia - Policía Nacional, 5 licencias para cinco (5) usuarios designados de VISUAL STUDIO PRO a perpetuidad en la última versión productiva disponible en el mercado, que incluye soporte y actualización por dos años, posteriores a la instalación y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se certifique la entrega e instalación de la licencia adquirida en el presente contrato.			

2.3.1	La licencia debe ser compatible con el sistema operativo Windows en su última versión liberada para estaciones de trabajo.		
2.3.2	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento por un periodo igual a un (1) año.		
2.3.3	El CONTRATISTA deberá brindar facilidad de descarga del software que contenga instrucciones y clave de licencia para VISUAL STUDIO PRO que permita activación del producto, a su vez VISUAL STUDIO PRO permitirá realizar lo siguiente:		
	· Editor, facilita la ayuda con la descripción de objetos, asistente de código, sugerencias de compilador, refactorización, embellecedor, contenido de código, jerarquía de código, plegado de código, navegación por hipervínculos, biblioteca de macros.		
	· Depurador integrado, facilita la ayuda con el Paso a paso, Ejecutar hasta excepción, Puntos de interrupción, Ver y establecer variables, Ver pila de llamadas.		
	· Embellecedor, permitirá formatear el código VISUAL STUDIO PRO a través de un conjunto de reglas definidas en la configuración. El código puede embellecerse automáticamente cuando compila, guarda o abre un archivo.		
	· Ventana VISUAL STUDIO PRO, permitirá ingresar cualquier declaración o varias declaraciones y ver o editar los resultados en una cuadrícula.		
	· Ventana de comandos, permitirá desarrollar y ejecutar secuencias de comandos VISUAL STUDIO PRO		
	·Proyectos, se debe poder utilizar el concepto de proyecto integrado de SQL Developer.		
2.3.4	El CONTRATISTA deberá brindar una licencia VISUAL STUDIO PRO por usuario designado, (única licencia para un usuario designado, incluso si está ejecutando varias instancias en varias máquinas).		
2.3.5	El producto software deberá permitir Múltiples conexiones simultáneas.		
2.3.6	El producto software deberá permitir desarrollo de prueba depuración de errores y optimización.		
2.3.7	El producto software deberá permitir conexión de lista de herramientas aplicables o flotantes.		
2.3.8	El producto software deberá permitir hacer uso de las funciones de control de versiones integradas en VISUAL STUDIO PRO.		
2.3.9	El producto software deberá permitir evidenciar ayuda sensitiva al contexto, descripciones de bases de datos, sintaxis resaltada, edición y búsqueda de datos.		
2.3.10	PRODUCTO: VISUAL STUDIO PRO		
2.3.11	VERSIÓN: última del mercado		
2.3.12	Vigencia: perpetuidad		
2.3.13	Medios de instalación, descarga y licenciamiento: electrónica		
2.3.14	CANTIDAD: Cinco (5)		

3	**REQUERIMIENTOS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS**		
3.1	El CONTRATISTA adjunto con la oferta la ficha técnica oficial del software ofertado y suministrará el enlace de consulta del fabricante o titular de la licencia, que permitirá verificar las especificaciones técnicas, funcionalidades, características y condiciones de licenciamiento del producto ofrecido.		
3.2	El CONTRATISTA garantizó que las licencias cuenten con **garantía** por vigencia de DOS (02) años contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la aceptación de la oferta. De igual forma, el contratista certifico por escrito junto con la oferta que, dentro del periodo de la referida garantía, suministrará todos los soportes técnicos requeridos y reposición de las licencias, en caso de falla o mal funcionamiento por una nueva de iguales o superiores características, sin costo alguno para la Dirección de Bienestar Social y Familia. De igual forma deberá indicar expresamente en la certificación que una vez culmine el periodo de garantía, se podrá seguir utilizando la licencia en la última versión que se tenga derecho.		

3.3	El contratista se compromete a entregar certificación de autenticidad de cada una de las licencias una vez sean instaladas.		
3.4	El contratista deberá entregar al supervisor certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte técnico por DOS (02) años.		
3.5	El contratista informo junto con la oferta los datos de la PERSONA DE CONTACTO Lo anterior, con el fin de mantener contacto fluido durante la ejecución del contrato con el supervisor y en el eventual caso de ser modificado deberá indicar al supervisor los nuevos datos de contacto.		
3.6	El contratista deberá entregar al supervisor las certificaciones por cada una de las licencias que den cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación, con el fin de que sean publicados en la plataforma de SECOP II durante la ejecución del contrato.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para garantizar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos, legales y ambientales asociados al objeto contractual, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas.

4	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**		
4.1	Responder en los plazos que la Dirección de Bienestar Social y Familia establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
4.2	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida.		
4.3	El contratista deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011, artículo 7 y subsiguientes.		
4.4	Cumplir con el objeto contractual.		
4.5	Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas. (GS-2026-027010-DIBIE AMBIENTAL).		
4.6	El contratista diligencio el formulario Nro. 4 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (GS-2026-028811-DIBIE SGSST).		
4.7	***Vinculación laboral o contractual de jóvenes (Ley 2119 de 2021)*** *Con el fin de promover la vinculación laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y los veintiocho (28) años de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el contratista deberá acreditar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de esta medida.* *Para tal efecto, deberá presentar los siguientes soportes:* *i) Certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, en la que conste la vinculación laboral o contractual de los jóvenes tecnólogos o profesionales, vinculados para la ejecución del contrato, indicando la cantidad de personas contratadas y la modalidad de vinculación.*		

	ii) Copia de los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 2119 de 2021, tales como certificados de estudio, diplomas, actas de grado o demás documentos idóneos que acrediten la condición correspondiente de los jóvenes vinculados. *Nota: El cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, será verificado por el supervisor del contrato, quien revisará y validará los soportes presentados por el contratista durante la ejecución contractual.*		
4.8	*Determinación de CLÁUSULA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA se obliga, durante la ejecución, liquidación y cierre del contrato, a actuar con sujeción a los principios de legalidad, transparencia, integridad, moralidad y buena fe, y a abstenerse de ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, dádivas, beneficios, pagos, comisiones o cualquier ventaja indebida que tenga por objeto influir en las decisiones relacionadas con la ejecución del contrato, así como de realizar cualquier conducta constitutiva de corrupción, soborno, fraude, colusión, tráfico de influencias o conflicto de intereses.* *Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las disposiciones legales y las políticas estatales en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, antisoborno y antifraude, y a informar oportunamente a la Entidad cualquier hecho o circunstancia que pueda constituir una conducta irregular relacionada con la ejecución contractual.* *El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula dará lugar a las consecuencias contractuales y legales correspondientes, con observancia del debido proceso y del derecho de defensa y contradicción.*		
4.9	*Durante la ejecución se deberá mantener vigente la representación legal de la sociedad, inscrita en el registro mercantil y con facultades suficientes, de modo que siempre exista una persona natural facultada para actuar en su nombre, suscribir los documentos propios de la ejecución, atender los requerimientos de la Dirección de Bienestar Social y familia y responder por las obligaciones contractuales. Para ello, deberá contar con al menos un representante legal suplente con facultades vigentes.* *En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, remoción, revocatoria, ausencia definitiva o cualquier situación que impida al representante legal o a su suplente el ejercicio de sus funciones, el contratista deberá:* ✓ *Informar por escrito al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.* ✓ *Adelantar las actuaciones legales y estatutarias necesarias para designar a quien asuma la representación, y obtener su inscripción en el registro mercantil dentro de los quince (15) días calendario siguientes al hecho.* ✓ *Allegar al supervisor el certificado de existencia y representación legal actualizado que acredite la nueva designación, junto con la aceptación del cargo.* ✓ *Garantizar entre tanto la continuidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, designando de forma provisional una persona de contacto responsable ante el supervisor, sin que ello sustituya la obligación de designar al representante legal.* *La Dirección de Bienestar Social y familia podrá solicitar en cualquier momento el certificado de existencia y representación legal para verificar el cumplimiento de esta condición. La falta de representación legal vigente, o el incumplimiento de los plazos aquí previstos, no será causal de justificación ni de exoneración de las obligaciones a cargo del contratista, y dará lugar a las medidas contractuales pertinentes, incluidas las multas pactadas en el presente proceso y las demás actuaciones previstas en la ley.*		

ANEXO Nro. 2
OFERTA ECONOMICA

3.- REQUISITOS ECONOMICOS		
3.1	OFERTA ECONOMICA El proponente deberá cargar junto con la oferta electrónica para la Contratación Pública UCCOPT EL único documento de valor mediante de la oferta será el obtenido en el anexo No.5 EVALUACION ECONOMICA del estudio previo, para efectos de establecer la oferta económica la oferta de menor precio.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							88 282 121.50	84 294 900.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43232400	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD	3.00	UN	6 287 653.25	6 884 600.00	20 862 959.75	19 863 400.00
1	43232400	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS DEVEXPRESS UNIVERSAL	1.00	UN	13 191 433.53	12 795 700.00	13 191 433.50	12 795 700.00
1	43232400	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS PLSQL DEVELOPER	1.00	UN	8 500 639.25	8 245 600.00	8 500 639.25	8 245 600.00
1	43232400	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS	8.00	UN	1 305 903.78	1 266 500.00	10 445 430.20	10 132 000.00
1	43232400	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PROJECT PLAN 3	1.00	UN	1 334 643.00	1 307 600.00	1 334 643.00	1 307 600.00
1	43232400	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS VISUAL STUDIO PRO	5.00	UN	2 329 247.00	2 259 400.00	11 646 235.00	11 297 000.00

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	9/11/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 12226 de fecha 2026-10-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	219526	**Fecha Registro:**	2026-11-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	64.294.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	64.294.500,00	**Saldo x Obligar:**	64.294.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900410121	**Razón Social:**	TELEPRESENCIA COMUNICACIONES S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	9190061248	**Banco:**	BANCO FINANDINA S A O FINANDINA ESTABLECIMIENTO BANCARIO	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79627980	**Nombre:**	FERNANDO GUZMAN RAMOS	**Cargo:**	DIRECTOR DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL (E)

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	08-2-10043-26	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2026-11-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
LTGUTIC DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Nación	10	CSF		64.294.500,00	0,00		
					Total:	64.294.500,00	0,00	64.294.500,00	64.294.500,00

Objeto:	C.O. GS-2026-038680-DIBIE, REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN DIBIE Nro. 08-2-10043-26 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE SOTWARE PARA LA DIBIE.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-11-30	64.294.500,00	64.294.500,00	NINGUNO

Subteniente **HOLMAN ANDRES LONDOÑO CRUZ**
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-11-09-4:44 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	12226	Fecha Registro:	2026-10-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	66.283.121,50	Valor Total Operaciones:	-1.988.621,50		Valor Actual.:	64.294.500,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12526	Fecha Registro:	2026-10-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1GUTIC DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA- GUTIC	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Nación	10	CSF	2026-11-09	66.283.121,50	-1.988.621,50			
					Total:	66.283.121,50	-1.988.621,50	64.294.500,00	0,00	0,00

Objeto:	C.O. GS-2026-033951-DIBIE, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION E INSTALACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIBIE. SEGUN PROYECTO PR-DIBIE-0089-26

Subteniente **HOLMAN ANDRES LONDOÑO CRUZ**
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)